

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		ET-A -7428
	HUEVOS FRESCOS	
Revisión 28	01-09-2017	Página 1 de 4

1. ALCANCE

Contiene exigencias reglamentarias vigentes y requisitos particulares del S.I.E. que debe satisfacer el producto alimentario de referencia destinado al consumo humano.

2. DEFINICIONES

Con la denominación de huevos se entiende, única y exclusivamente los huevos frescos de gallina.

Huevo fresco es aquel que no ha sido sometido a ningún procedimiento de conservación, con excepción de climatización del ambiente a temperatura entre 8° y 15°C y humedad relativa entre 70 y 90%.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1 Reglamento Bromatológico Nacional (R.B.N., Dec. 315/994) y sus modificaciones.
- 3.2 Reglamentación de Dirección General de Servicios Ganaderos-División Industria Animal
- 3.3 Manual de Recepción de huevos cáscara (D.N.S.FF.AA. UCA D.G.S.G.)

4. REQUISITOS TÉCNICOS

- 4.1 Los huevos deben proceder de establecimientos de acopio y empaque habilitados por la División Industria Animal (D.I.A.-D.G.S.A.), garantizando cumplimiento de las normas de bioseguridad y aptitud para consumo humano.
- **4.2 Envases**: maples de primer uso acondicionados en cajones o cajas con etiquetado habilitado.
- 4.3 Rotulado: los huevos deben llegar a los lugares de recepción debidamente envasados e identificados con el etiquetado registrado en la D.I.A., informando además fecha de producción y fecha de vencimiento. En caso de utilizar códigos se deberán remitir instrucciones para interpretación de los mismos.
- **4.4** Se exige la entrega de huevos frescos, de peso correspondiente a categoría GRANDE (55-61 g/ unidad). Forma y textura característica.
- 4.5 Cáscara íntegra, homogénea, limpia, sin lavar, sin roturas y/o astilladuras.
- 4.6 Observados al ovoscopio se requiere: cáscara poco porosa, cámara de aire ubicada en el extremo romo del huevo, con posición fija, sin tendencia a burbujear o desplazarse y con una altura máxima de 5 mm; yema apenas perceptible sin movimiento y sin adherencias a la cáscara; clara transparente y homogénea.
- 4.7 Al examen abierto se requiere:



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		ET-A -7428
	HUEVOS FRESCOS	
Revisión 28	01-09-2017	Página 2 de 4

- 4.7.1 Exentos de olor, sabor o color extraños, la yema será de color uniforme, del amarillo al anaranjado rojizo, bien centrada, esferoidal y turgente, con limites netos y firme al tacto.
- **4.7.2** En la clara se aprecian dos zonas bien definidas, una más densa y otra que la rodea, mas fluida, sin llegar a ser líquida.

4.7.3 pH de la clara:

7.9 - 9.6

4.7.4 pH de la yema:

6.1 - 6.9

- **4.8** No se admitirá el lavado exterior de la cáscara, solamente se aceptará una limpieza en seco.
- 4.9 El tamaño debe ser homogéneo, admitiendo un 10% como máximo de huevos correspondientes al tamaño mediano.

DENOMINACIÓN	TAMAÑO	
Mediano	47-54 g/ unidad	
Grande	55-61 g/ unidad	

5. REQUISITOS DE ENTREGA

La inspección al momento de la recepción será realizada por personal idóneo, quien exigirá el cumplimiento del total de requisitos técnicos del presente documento.

- 5.1 Se exigirá entrega en vehículos con habilitación bromatológica, y se autorizará la descarga que evidencie provenir directamente del establecimiento de origen a través de remito, con un máximo de 1 día hábil de expedición.
- 5.2 Al momento de la recepción se requerirá en forma aleatoria al personal afectado a la entrega que presente su carnet de manipulador de alimentos vigente.
- 5.3 Los maples deben acondicionarse en cajas cerradas rotulados con etiquetas aprobadas por la autoridad sanitaria.
- 5.4 No se aceptarán productos que excedan el 20% del total de su vida útil al momento de la entrega.
- 5.5 Los lotes de entrega deben mantenerse a temperaturas entre 5 y 10° C, serán sometidos a ensayos de peso y grado de frescura.
- 5.6 Será rechazada toda partida que por sus características o alguna de ellas resulte de calidad inferior a la adjudicada.

Nivel de calidad: No se permitirán más del 1% de unidades defectuosas.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		ET-A -7428
	HUEVOS FRESCOS	
Revisión 28	01-09-2017	Página 3 de 4

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 6.1 Los oferentes deberán evidenciar cumplimiento de las normativas de bioseguridad establecidas por la División Sanidad Animal-MGAP, presentando la siguiente documentación:
 - 6.1.1 Resolución de habilitación del/los establecimiento/s de acopio y packing.
 - **6.1.2** Nota emitida por la Dirección de Industria Animal dejando constancia que el establecimiento de packing se encuentra operativo (vigencia 1 año).
 - 6.1.3 Copia de habilitación de la etiqueta (resolución de la D.I.A.- DGSG) acompañada de la monografía correspondiente.
- 6.2 Los oferentes deberán:
 - 6.2.1 Identificar los establecimientos de acopio y packing de los huevos ofertados.
 - **6.2.2** Declarar categoría de los huevos ofertados.
 - **6.2.3** Describir el sistema de empaque en que se entregarán los huevos.
 - 6.2.4 Presentar autorización expresa emitida por el establecimiento productor para la distribución de sus productos, identificando claramente al oferente autorizado y la capacidad para cumplir con el abastecimiento de huevos requerido (vigencia 1 año). Ver modelo Nota Autorización a Distribución en ANEXO I pág.4
 - 6.2.5 Presentar muestra de un maple con huevos y la etiqueta que llevarán las cajas al momento de la entrega.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

- 7.1 Las ofertas que cumplan el total de requisitos reglamentarios y técnicos establecidos en los numerales 4 y 6 serán calificadas como CUMPLE.-
- 7.2 Las ofertas que presenten incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales 4 y/o 6 serán calificadas como NO CUMPLE.-

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1 El SIE podrá exigir previo a la adjudicación o durante la ejecución del suministro la realización de ensayos o pruebas que acrediten el cumplimiento de requisitos bajo apercibimiento de no considerarse la oferta o rescindir el contrato.
- **8.2** Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto, será considerada oportunamente por las instancias técnicas a las que diera lugar.
- 8.3 La presente anula toda disposición anterior.

La Jefa de Investigación y Desarrollo

Q. F. (Eq. Cap.)

Laura Viñales For



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		ET-A -7428
	HUEVOS FRESCOS	
Revisión 28	01-09-2017	Página 4 de 4

ANEXO I

MODELO NOTA AUTORIZACIÓN A DISTRIBUCIÓN
Fecha:
Por la presente, el abajo firmante, representante legal del establecimiento de acopio y
packingcon habilitación higiénico sanitaria vigente
acorde al certificado remitido, autoriza a la empresaa
distribuir huevos frescos de nuestra producción.
Declaramos contar con capacidad para suministrar(cantidad) de huevos
frescos categoría en el período
Firma:
Representante Legal
Establecimiento Avícola
DICOSE: